

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CASA VERANO COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.558.977-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03474086
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 12 B No. 8 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: casaveranocolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232016945
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 12 B No. 8 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: casaveranocolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232016945
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de enero de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022, con el No. 02785404 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CASA VERANO COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la explotación de la industria hotelera, alquiler de vivienda turística, la realización y organización de eventos culturales, recreacionales, sociales, familiares, laborales y de cualquier índole, la comercialización, compra, venta, elaboración, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de gastronomía local e internacional, alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cerveza, en general toda actividad relacionada con asuntos recreacionales y la administración directa o indirecta de hoteles y afines de su propiedad, como los adquiridos en arrendamiento. En desarrollo y para la cabal ejecución de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para sus actividades primordiales y enajenar unos y otros; B) Construir los edificios, casas u hoteles e instalaciones que requiera el cumplimiento del objeto; C) Recibir dinero en mutuo, con garantías o sin ellas, y llevar a cabo toda clase de actos jurídicos con títulos-valores y demás documentos de crédito; D) Formar parte de sociedades que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la sociedad o que tiendan a asegurar la expansión de sus negocios o a mejorarlos por algún aspecto; y siempre que se trate de compañías en que no se comprometa la responsabilidad de los asociados por encima de los aportes; E) Adquirir a cualquier título la totalidad o parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16**

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de otras empresas cuyas actividades sean auxiliares, similares o complementarias; y F) En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con el desarrollo de su objeto principal, de conformidad con las normas vigentes sobre el particular. Como actividad secundaria la sociedad podrá prestar servicios de asesoría jurídica y la actuación como gestora de negocios, representante de empresas y empresarios, para lo cual profesionales del derecho que se vinculen prestando asesoría y asistencia legal en todas las ramas del derecho, a toda clase de clientes bien sea públicos o privados. La sociedad podrá: I) Celebrar contratos o convenios y asociarse con personas naturales y/o jurídicas, de naturaleza privada o pública, de carácter nacional o internacional. II) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social. III) Representar los intereses propios, así como los de sus clientes, ante toda clase de personas, entidades y organizaciones públicas y privadas incluidas las ramas del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles y muebles, gravarlos a cualquier título y cambiarles su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y en consecuencia aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, dar y recibir en garantía toda clase de títulos valores, dar y recibir crédito recibiendo u otorgando garantías reales o personales y, en general, ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos lícitos que tiendan directamente a la realización del objeto social. La sociedad no podrá ejecutar o celebrar los siguientes actos o contratos: 1. Garantizar obligaciones de terceros, a menos que se obtenga autorización previa de la Asamblea General de Accionistas, 2. No podrán constituir garantías prendarias sobre las acciones que tenga a menos que la Asamblea General de Accionistas lo autorice.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad estará al cargo de una persona natural o jurídica accionista o no.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todo acto o contrato de cuantía superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá ser previamente aprobado por la Asamblea de Accionistas. Los negocios que excedan de este valor y que no fueren aprobados o ratificados por la Asamblea sólo obligará a la sociedad hasta la concurrencia del beneficio que ésta haya reportado de ellos. El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea. 6. Tomar todas las medidas que, reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas. 9. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Celebrar toda clase de contratos dentro del giro ordinario de los negocios celebrados por la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 25 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2024 con el No. 03133283 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Arly Johana Cortes	C.C. No. 52821175
Legal	Gonzalez	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5511
Actividad secundaria Código CIIU: 5512
Otras actividades Código CIIU: 5611, 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.019.326.976

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 27 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 07:36:16

Recibo No. AA25322231

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2532223157F6D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO